

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

8564 *Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2026.*

BDNS(Identif.):893994

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893994>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria las sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial en alguno de los sectores recogidos en el Anexo I de esta convocatoria, y que no formen parte del sector público.

Segundo. Objeto.

Proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC).

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ITU/218/2026, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Importe de financiación convocado.

La ayuda que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la presente convocatoria tendrá una cuantía total máxima de 100.000.000,00 euros en forma de subvención con cargo al presupuesto de SEPIDES E.P.E.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación comenzará el día 7 de abril de 2026 a las 10:00.00 y finalizará el día 10 de abril de 2026 a las 14:00.00 (hora peninsular).

Madrid, 18 de marzo de 2026.- Francisco Javier Rosell Pérez. Presidente de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (SEPIDES E.P.E.).

ID: A260011079-1